



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 095 /2016

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, con resolución N° 590/2015, en sesión de fecha 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015 resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Designar como miembros de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción de la Universidad Técnica de Machala, para el período enero de 2016 a enero 2018 a los Señores:

ECON. LADY ANDREA LEON SERRANO.- PROFESORA TITULAR – PRESIDENTE
SRTA. MARTHA ALEJANDRA ENGRACIA HERNANDEZ.- ESTUDIANTE MIEMBRO
LCDO. CELSO IVAN ALVAREZ RIOS SERVIDOR UTMACH “

Que, con oficio sin número, fechado el 22 de febrero de 2016, la Srta. Martha Engracia Hernández, estudiante de la carrera de Educación Inicial y presenta su renuncia a las funciones de miembro del Comité de Ética de la Universidad Técnica de Machala, por tener que cumplir con actividades personales.

Que, una vez que fuera analizada la petición, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia de la Srta. estudiante MARTHA ALEJANDRA ENGRACIA HERNANDEZ, en su calidad de Estudiante Miembro de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción.

ARTICULO 2.- Designar a la Srta. ALEXANDRA MARINA SOTOMAYOR SANCHEZ, estudiante del Tercer Semestre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría como Miembro de la Comisión de Control Ético y Anticorrupción.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH